

**ADENDA 2**

**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNT 13 - 2015**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Pública a Presentar Propuestas FNT-13-2015, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES - EXPOFERIAS MANIZALES"**, se modifica los términos de la invitación en lo siguiente:

**PRIMERO.** Capítulo 2. Cronograma y actividades del proceso de selección. Numeral 2.1., se modifica el cronograma y queda así:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	<b>28 de Abril de 2015</b> <b>Hora: 10:00 a.m.</b>		FIDUCOLDEX VOGERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	4 de Mayo de 2015		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Término para presentar subsanes. Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	5 de Mayo de 2015	6 de Mayo de 2015	<a href="mailto:aparra@fontur.com.co">aparra@fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	20 de Mayo de 2015		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, observaciones a la parte calificable.	21 de Mayo de 2015	25 de Mayo de 2015	<a href="mailto:aparra@fontur.com.co">aparra@fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.  Publicación de Informe Final de Evaluación	2 de Junio de 2015		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.

Selección del contratista	3 de Junio de 2015		Portal. <a href="http://www.fontur.com.co">www.fontur.com.co</a> Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Suscripción de Contrato	A partir del 4 de Junio de 2015		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.

**SEGUNDO.** Capítulo 2. Cronograma y actividades del proceso de selección. Numeral 2.6.10. Presentación de la Propuesta, se modifica únicamente lo siguiente:

**LOS DOCUMENTOS Y FORMULARIOS SEÑALADOS EN EL CAPITULO VI DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL EN SOBRE O CUADERNO SEPARADO DE LA PROPUESTA ORIGINAL, ROTULADO ORIGINAL: DOCUMENTOS VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DEL CLIENTE.**

**TERCERO.** Capítulo III. Requisitos de Admisión de los Proponentes. En el numeral 3.1. Requisitos Generales, se modifica únicamente el siguiente apartado así:

**"(...) Para que la propuesta pueda ser objeto de verificación jurídica y técnica, no debe encontrarse reportada en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica No.007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual de FIDUCOLDEX. Cumplido este requisito, se verificará que el proponente haya presentado todos y cada uno de los documentos habilitantes, con el lleno de todos y cada uno de los requisitos exigidos en los términos de esta Invitación. Las propuestas que resulten hábiles para la adjudicación, serán comparadas objetivamente mediante la asignación de puntajes, de acuerdo con los factores de ponderación previstos en los mismos. (...)**

**CUARTO.** Capítulo III. Requisitos de Admisión de los Proponentes. En el Numeral 3.6. Requisitos Generales, se modifica únicamente el siguiente apartado así:

**Numeral 3.6. CONOCIMIENTO DE CLIENTE**

**Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con la Circular Básica Jurídica No. 007 de 1996 expedida por la Superintendencia Financiera y el Manual de FIDUCOLDEX, vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, el cual puede ser consultado en las instalaciones de FIDUCOLDEX ubicada en la Calle 28 No. 13 A-24, Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque, de Bogotá D.C.**

**QUINTO.** Capítulo IV. Documentos de la Propuesta. En el numeral 4.3. Equipo de Trabajo Clave, se modifica únicamente lo subrayado en negrilla así:

Especialista en acústica	<p><u>Arquitecto</u> o <u>Ingeniero Civil con posgrado en acústica.</u></p> <p>o</p> <p><u>Ingeniero de sonido</u></p>	Experiencia general igual o mayor a tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta. En caso de que no aplique tarjeta profesional a partir de la obtención del título profesional.	<p>Experiencia específica como contratista o asesor en acústica de mínimo dos (2) proyectos de edificaciones.</p> <p>Demostrada mediante la presentación de certificación y/o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación o acta de recibo final, que permita verificar el cargo, actividades y cantidades de obra.</p> <p>Nota: Estas tres (3) experiencias se pueden demostrar en uno (1) o hasta tres (3) proyectos</p>	30%
--------------------------	--	--	---	-----

**SEXTO.** Capítulo VI. Verificación del Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se modifica únicamente el siguiente apartado así:

**“CAPITULO VI. VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO CLIENTE**

**Los proponentes, entiéndase personas jurídicas y naturales, serán objeto de verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con lo indicado en la Circular Básica Jurídica No. 029 de 2014, Parte 1, Título IV, Capítulo IV, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y el Manual de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior FIDUCOLDEX S.A., vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo FONTUR, el cual puede ser consultado en la página web [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co).**

**LOS DOCUMENTOS Y FORMULARIOS SEÑALADOS EN ESTE CAPITULO DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL EN SOBRE O CUADERNO SEPARADO DE LA PROPUESTA ORIGINAL, ROTULADO ORIGINAL: DOCUMENTOS VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE CLIENTE. (...)**

**SÉPTIMO.** Capítulo VI. Verificación del Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, se modifica únicamente lo subrayado en negrilla así:

“ANEXOS AL FORMULARIO FTCR03 Persona jurídica

**l) Certificación composición accionaria de segundo nivel firmada por representante legal y/o revisor fiscal. ”**

**OCTAVO.** En los términos y anexos de la presente invitación, para todos los efectos se modifica el enunciativo de Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, SARLAFT por CONOCIMIENTO DE CLIENTE.

Dado en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de abril de 2015.

  
**PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA**  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**FONTUR**

Proyectó: Alba Rocio Parra Vera.